



Ricardo Peralta

# Reforma electoral y su implicación política

**La arquitectura** democrática de México atraviesa un momento de redefinición estructural. La iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, remitida por la presidenta Claudia Sheinbaum a la Cámara de Diputados, no es simplemente un ajuste administrativo; es un replanteamiento del pacto político que ha regido al país desde la transición democrática de finales del siglo XX.

**E**l eje central de esta disputa reside en la figura de la representación proporcional, un mecanismo que constituye la columna vertebral del pluralismo mexicano.

Para comprender la propuesta de la doctora Sheinbaum, es imperativo remitirse a la reforma política de 1977, impulsada por Jesús Reyes Heroles. En aquel México de partido hegemónico, el sistema de mayoría relativa anulaba sistemáticamente a las minorías. Los "pluris" nacieron como una garantía jurídica para que la diversidad ideológica de la nación tuviera voz en la tribuna.

Desde una lógica histórica y democrática, la Presidenta plantea que ese modelo cumplió su ciclo. Mientras que en el pasado los plurinominales sirvieron para abrir el sistema, hoy la propuesta sostiene que la legitimidad debe emanar directamente del territorio y del mandato popular explícito, eliminando las listas que a menudo han servido para proteger intereses de grupo.

## LOS CINCO PILARES DE LA REFORMA SHEINBAUM

La propuesta actual se articula bajo la narrativa de la "austeridad republicana" y el fortalecimiento de la soberanía nacional:

- Eliminación de la representación proporcional: Reducción del Congreso a 300 diputados y el Senado a 64 integrantes por mayoría directa.

- Mutación del INE al INEC: Centralización de la estructura electoral federalizando los procesos y suprimiendo los organismos locales (OPLES).

- Voto popular para juegadores y consejeros: Elección por sufragio directo de los integrantes del organismo electoral y el Tribunal Electoral.

- Recorte al financiamiento partidista: Limitación del presupuesto público únicamente para gastos de campaña.

- Supresión de tribunales locales: Concentración de la justicia electoral en una sola instancia federal.

## PROYECCIÓN ESTADÍSTICA Y EL IMPACTO EN EL T-MEC

En la actual LXVI Legislatura, los 200 plurinominales están distribuidos así: Morena (75), PAN (40), PRI (26), PVEM (20), Movimiento Ciudadano (16), PT (13) y el extinto PRD (10).

Bajo un esquema de mayoría relativa pura, la configuración de la Cámara cambiaría drásticamente hacia una hegemonía casi total del bloque gobernante. Esta concentración de poder tiene una implicación directa en la revisión del T-MEC. Un Congreso unificado permite una defensa férrea de la soberanía energética y alimentaria frente a las presiones externas. Mientras que un Congreso fragmentado podría ser vulnerable a los cabildeos de empresas transnacionales, una mayoría sólida garantiza que las leyes secundarias del tratado se alineen estrictamente con el interés nacional y no con las exigencias de socios comerciales que buscan ventajas asimétricas.

## NUEVAS SIGLAS, VIEJOS ROSTROS Y LA OPOSICIÓN

Este debate coincide con el surgimiento de organizaciones como "México Tiene Vida" y "Somos México", integradas primordialmente por expartidarios del PRI y el PAN. Estas agrupaciones tienen hasta enero de este 2026 para concluir sus asambleas y del 2 al 27 de febrero para formalizar su registro ante el INE.

El análisis político no puede ignorar que estos bloques de oposición han demostrado una postura de entreguismo y apoyo a las élites internacionales.